



## ADENDA No. 2 SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA MINIMA CUANTÍA

Mediante la presente adenda se procede a modificar el numeral 7.2.1 Personal Técnico o tecnólogo Dedicación 100% del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

7.2.1 **Personal Técnico o tecnólogo Dedicación 100%:** Cuadrilla de mínimo dos (2) personas, Bachilleres, técnicos o tecnólogos con conocimientos en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones o afines, y deberán presentar:

- Título de acuerdo con lo requerido.
- Deberá certificar participación en al menos dos (2) proyectos de que involucren: Mantenimiento de aires acondicionados.
- Deberán contar con certificado vigente de trabajo en alturas, suscrito por una entidad certificada, **de acuerdo con la normativa vigente.**
- Serán responsables de certificar los puntos a instalar.

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá entregar las hojas de vida, documentos y/o certificados que acrediten la experiencia del personal anteriormente requerido.

**NOTA:** El Supervisor del contrato por parte de la ESU, podrá solicitar en cualquier momento que se incremente el número de personal técnico, de acuerdo con las actividades, el avance del cronograma de ejecución y según el plazo de ejecución definido.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación.

La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

En el evento que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

Los demás componentes del proceso de selección permanecen sin modificación alguna.

Suscribe,

COMITÉ EVALUADOR.